

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1086/99, Doctorando Farm. Graciela Pinto Vitorino y las actas del Comité Académico referentes a propuesta de integración del Jurado de Tesis (fs. 139 y 140), y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico ha considerado cumplimentado el proyecto de posgrado y los objetivos presentados por la Farm. Graciela Pinto Vitorino con la dirección del Dr. Gustavo Barrera.

Que en acta confeccionada en tal oportunidad, obrante a fojas 139 y 140 se propone al Jurado de Tesis.

Que corresponde asignar por el trabajo de tesis 75 créditos.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Designar como Jurado de Tesis de la Farm. **Graciela Pinto Vitorino** a:

| TITULARES | SUPLENTES |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Dra. Adriana Beatriz Pierini | Dr. Ricardo Daniel Enriz |
| Dra. Margarita Cristina Briñón | Dra. Norma Rebeca Sperandeo |
| Dra. Vilma Teresa Balzaretto | Dr. Eduardo Isidro Sánchez |

Art. 2°) Avalar como título definitivo de Tesis "Mecanismo de acción de las quinolonas antibacterianas".

Art. 3°) Otorgar los 75 créditos correspondientes a la presentación del trabajo de tesis.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 383/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ABELGO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.